



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR.  
ACCIONANTE: ADALBERTO IMBRECHT CUENCA.  
ACCIONADO: FOTO DEL ROSARIO LTDA.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2009-00136-00.  
FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023

Revisado el expediente se observa en acta de calenda 09 de marzo del 2010, que se declaro fallida la audiencia de pacto de cumplimiento, por inasistencia de los intervinientes.

Por lo anterior, el art. 27 de la Ley 472 de 1998, señala que, si la audiencia de cumplimiento se declara fallida, el juez decretara una prueba de oficio para continuar con el tramite pertinente.

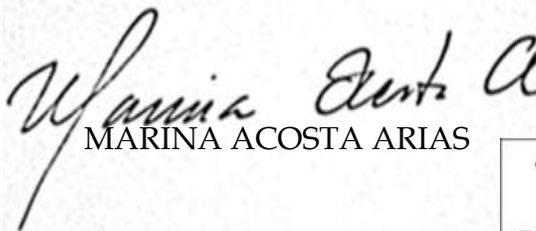
Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar inspección ocular en la CALLE 16B N° 8-29 de Valledupar - Cesar, para el día 23 de agosto de 2023, a las 9 a.m, con el fin de verificar el objeto de la acción popular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.044 Hoy 04 DE AGOSTO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria